

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 09
(JUNIO 09 de 2.020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 19 de Diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 20 de Diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 27 de Enero de 2.020, Por el cual se suspenden unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 001 del 18 de febrero de 2020, por medio de la cual se suspende el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
5. Que mediante acuerdo 03 del 25 de febrero de 2.020 "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00),** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL**



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).

6. Que el Consejo Departamental de política Fiscal CODFIS, expidió la resolución 003 del 29 de febrero de 2.020 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00)**, para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).**
7. Que Mediante acuerdo 04 del 30 de marzo de 2.020 " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
8. Que mediante resolución número 004 del 13 de abril de 2020, expedida por el Consejo Departamental de Política fiscal CODFIS " Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° al 31 de diciembre de 2020 se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
9. Que mediante acuerdo 07 del 23 de abril de 2020 " Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", el valor del traslado es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, se realiza Contracredito del rubro 100101 "Servicios Asociados a la Nómina" al rubro y se acredita el rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales". Con el presente traslado el valor total del presupuesto no se modifica.
10. Que con fecha 19 de mayo de 2020 se firma con la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda contrato interadministrativo número SS.CDCI 012-2020 cuyo objeto referido en la cláusula primera es: Prestación de Servicios de Salud Colectivos de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales de los Municipios de Risaralda, acorde con los lineamientos y orientaciones establecidos en las resoluciones 0518 del 2015 y 3280 de 2.018, para el Plan de Intervenciones Colectivas- PIC del Departamento y

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

el Plan de Emergencia y Contingencia COVID-19, el valor del contrato interadministrativo es de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, así las cosas este valor se debe adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

11. Que en cumplimiento del artículo **2.8.2.3.5. Requisitos para adiciones, traslados o reducciones y cruce de cuentas**, del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, se anexa la certificación del Asesor Administrativo y Financiero, por medio de la cual se garantiza que los recursos referidos en el numeral anterior no han sido adicionados en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
12. Que para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo SS.CDCI.012-2020, se requiere contratar el recurso humano necesario que permita: La vigilancia epidemiológica de las 14 direcciones locales de salud y de las 14 Empresas Sociales del Estado del primer nivel de atención, cada uno de estos grupos realizarán actividades durante tres (3) meses y serán los responsables de realizar las actividades de búsqueda activa comunitaria seguimiento de casos y contactos, toma de muestras para COVID-19, promoción de la salud, gestión del riesgo, educación, información y comunicación que les asigne la Dirección Operativa de Salud Pública, así mismo realizarán las labores operativas que designen los grupos de gestión estratégica. Igualmente requiere de la contratación de trece (13) camionetas doble cabina más el conductor con el propósito de transportar el personal que realizará las actividades referidas en el presente contrato interadministrativo a la par con el transporte de insumos que se requieren para atender la población objeto, así las cosas se debe adicionar el rubro 100202006 "Comunicación y Transporte", finalmente se requiere adquirir materiales e insumos para atender la población de los catorce (14) Municipios del Departamento de Risaralda afectada con la PANDEMIA COVID-19, al igual los insumos del recurso humano contratado para tal efecto..
13. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se adicionará el 5% del valor de que trata en el considerando (12) el cual asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$82.692.857.00)**.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020, la Suma de, **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.653.857.142
12	INGRESOS CORRIENTES	1.653.857.142
1211	INGRESOS DE EXPLOTACION	1.653.857.142
121101	VENTA DE SERVICIOS DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	1.653.857.142
121101006	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	1.653.857.142
121101006002	Plan de Intervenciones Colectivas - Departamento	1.653.857.142

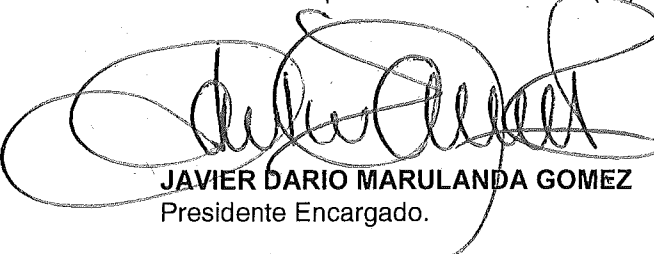
ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020, la Suma de, **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

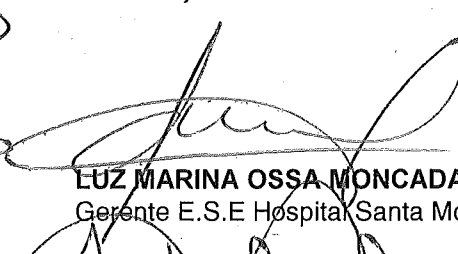
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.653.857.142
1001	GASTOS DE PERSONAL	1.039.331.171
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.039.331.171
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	1.039.331.171
1002	GASTOS GENERALES	614.525.971
100201	ADQUISICION DE BIENES	291.799.904
100201002	Materiales y Suministros	291.799.904
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	322.726.067
100202001	Mantenimiento	82.692.857
100202006	Comunicación y Transporte	240.033.210

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

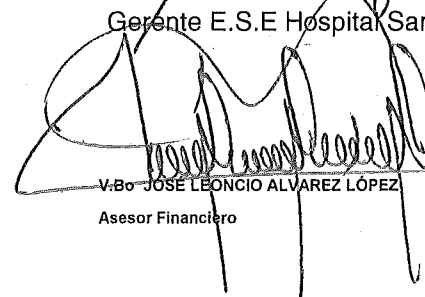
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los nueve (09) días del mes de junio de 2.020.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente Encargado.


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


EDISON MOSQUERA DUQUE
Asesor Jurídico


V.Bo. **JOSÉ LEONCIO ÁLVAREZ LÓPEZ**
Asesor Financiero